



X legislatura

Año 2021

Parlamento  
de Canarias

Número 267

3 de junio

# BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

## SUMARIO

### PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

**10L/PNLP-0238** Sobre la creación de la nueva especialidad de Medicina de Urgencias y Emergencias. Página 1

**10L/PNLP-0240** Sobre turismo del todo incluido. Página 2

**10L/PNLP-0279** Sobre firma de convenio entre el Servicio Canario de la Salud y AENA. Página 3

RECHAZADAS

**10L/PNLP-0298** Del **GP Popular**, sobre exoneración y eliminación de barreras a autónomos y pymes para poder acceder a las distintas subvenciones y ayudas económicas frente al COVID. Página 4

### PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISIÓN

RESOLUCIONES APROBADAS

**10L/PNLC-0067** Sobre aplazamiento de la fecha de justificación para los expedientes con plazo de justificación en 2020 y 2021 de las subvenciones del Programa de Desarrollo Rural de Canarias para el periodo 2014-2020. Página 4

### PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

**10L/PNLP-0238** *Sobre la creación de la nueva especialidad de Medicina de Urgencias y Emergencias.*  
(Publicación: BOPC núm. 33, de 20/1/2021).

#### Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 11 y 12 de mayo de 2021, debatió la proposición no de ley del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre la creación de la nueva especialidad de Medicina de Urgencias y Emergencias, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda a la proposición no de ley de referencia, admitida a trámite.

## RESOLUCIÓN APROBADA

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que, a su vez, inste al Gobierno del Estado a la creación de las nuevas especialidades de Medicina de Urgencias y Emergencias y de Enfermería de Urgencias y Emergencias. Con este fin, acometerá una tramitación preferente e independiente de la que corresponda, en su caso, a través de un nuevo decreto de troncalidad, de manera que esta demanda sea efectiva en el menor plazo de tiempo posible.*

En la sede del Parlamento, a 2 de junio de 2021.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDA

DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

*(Registro de entrada núm. 5908, de 11/5/2021).*

## A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de su diputada Vidina Espino Ramírez, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185.2 del Reglamento de la Cámara, en relación con la proposición no de ley 10L/PNLP-0238, sobre la creación de la nueva especialidad de Medicina de Urgencias y Emergencias, presenta la siguiente enmienda:

Enmienda n.º 1: de modificación:

Se propone la siguiente modificación al único punto del texto de la PNL que quedaría redactado con el siguiente tenor literal:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias, para que a su vez inste al Gobierno del Estado a la creación de las nuevas especialidades de Medicina de Urgencias y Emergencias y de Enfermería de Urgencias y Emergencias. Con este fin acometerá una tramitación preferente e independiente a la que corresponda en su caso a través de un nuevo decreto de troncalidad, de manera que esta demanda sea efectiva en el menor plazo de tiempo posible”.

En Santa Cruz de Tenerife, a 10 de mayo de 2021.- LA DIPUTADA DEL GP MIXTO, Vidina Espino Ramírez.

**10L/PNLP-0240 Sobre turismo del todo incluido.**

*(Publicación: BOPC núm. 35, de 22/1/2021).*

**Presidencia**

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 11 y 12 de mayo de 2021, debatió la proposición no de ley del GP Sí Podemos Canarias, sobre turismo del todo incluido, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

## RESOLUCIÓN APROBADA

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:*

*1. Realizar y presentar en esta Cámara un estudio-diagnóstico de las consecuencias que para el empleo, la oferta complementaria y la distribución de los beneficios que genera el turismo tiene la política empresarial del todo incluido.*

*2. Que la preocupación por las consecuencias que tiene el todo incluido en las economías locales, forme parte de la agenda del Gobierno de Canarias y de sus instituciones, en sus negociaciones, conversaciones y mesas de trabajo.*

En la sede del Parlamento, a 2 de junio de 2021.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDA

DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

*(Registro de entrada núm. 5796, de 7/5/2021).*

## A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancias del diputado Ricardo Fdez. de la Puente Armas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185.2 del Reglamento de la Cámara, y en relación con la proposición no de ley 10L/PNLP-0240, turismo del todo incluido, propone las siguientes enmiendas:

**Enmienda de modificación punto n.º 1**

Se propone la modificación del punto 1 quedando redactada de la siguiente manera:

“Instar al Gobierno de Canarias a realizar y presentar en esta Cámara, en el plazo de seis meses, un estudio-diagnostico sobre el régimen de estancia en todo incluido en Canarias”.

**Enmienda de supresión punto n.º 2**

Se propone la supresión del punto 2 al tener que ser el turismo en su conjunto objeto de la debida atención por parte del Gobierno en todos y cada uno de sus aspectos y no solamente una modalidad concreta de régimen de estancia del turista.

En el Parlamento de Canarias, a 7 de mayo de 2021.- EL PORTAVOZ ADJUNTO DEL GRUPO MIXTO, Ricardo Fdez. de la Puente Armas.

**10L/PNLP-0279 Sobre firma de convenio entre el Servicio Canario de la Salud y AENA.**

(Publicación: BOPC núm. 126, de 16/3/2021).

**Presidencia**

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 11 y 12 de mayo de 2021, debatió la proposición no de ley del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre firma de convenio entre el Servicio Canario de la Salud y AENA, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

**RESOLUCIÓN APROBADA**

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que:*

1. *Se busquen las fórmulas legales con AENA, Puertos Canarios y las autoridades portuarias para adelantar el coste del estacionamiento en sus instalaciones a los pacientes de las islas no capitalinas que se trasladan por razones médicas.*

2. *Los trámites para recibir las compensaciones a las que tienen derecho los pacientes y sus acompañantes por razón de desplazamiento, manutención y estancia a otras islas los puedan realizar desde el centro sanitario más cercano a su domicilio.*

En la sede del Parlamento, a 2 de junio de 2021.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

**ENMIENDAS****DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO**

(Registro de entrada núm. 5795, de 7/5/2021).

**A LA MESA DE LA CÁMARA**

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancias del diputado Ricardo Fdez. de la Puente Armas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185.2 del Reglamento de la Cámara, y en relación con la proposición no de ley 10L/PNLP-0279, firma de convenio entre el Servicio Canario de la Salud y AENA, propone la siguiente enmienda:

**Enmienda de modificación:**

Se propone la modificación quedando redactada de la siguiente manera:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que: el Servicio Canario de Salud suscriba convenio con AENA en el que se acuerde que el Servicio Canario de Salud asume el coste que le genere a la persona enferma dejar su vehículo en el parking de las islas no capitalinas, justificando debidamente su desplazamiento a Gran Canaria o Tenerife exclusivamente por motivos médicos y por remisiones efectuadas por el Servicio Canario de Salud”.

En el Parlamento de Canarias, a 7 de mayo de 2021.- EL PORTAVOZ ADJUNTO DEL GRUPO MIXTO, Ricardo Fdez. de la Puente Armas.

**DEL GRUPO PARLAMENTARIO AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA (ASG)**

(Registro de entrada núm. 5914, de 11/5/2021).

**A LA MESA DE LA CÁMARA**

El Grupo Parlamentario Agrupación Socialista Gomera, al amparo de lo establecido en el número dos del artículo 185 del Reglamento del Parlamento de Canarias, en relación con la proposición no de ley

10L/PNLP-0279, sobre firma de convenio entre el Servicio Canario de la Salud y AENA, presentan las siguientes enmiendas :

Enmienda de modificación:

Se modifica el apartado único de la proposición no de ley en los siguientes términos:

“1. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que se busquen formulas legales con AENA, Puertos Canarios y las autoridades portuarias para adelantar el coste que le genera a los pacientes de las islas no capitalinas dejar su vehículo en el *parking* de sus instalaciones por razones médicas”.

Enmienda de adición como un punto 2:

Se añade un nuevo apartado segundo en la proposición no de ley en los siguientes términos:

“2. Así mismo, a que se habilite que la tramitación de las compensaciones a las que se tiene derecho se puedan realizar desde el centro sanitario más cercano al paciente”.

En Canarias, a 11 de mayo de 2021.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA (ASG), Casimiro Curbelo Curbelo.

RECHAZADA

**10L/PNLP-0298 Del GP Popular, sobre exoneración y eliminación de barreras a autónomos y pymes para poder acceder a las distintas subvenciones y ayudas económicas frente al COVID.**

(Publicación: BOPC núm. 182, de 20/4/2021).

**Presidencia**

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 11 y 12 de mayo de 2021, debatió la proposición no de ley del GP Popular, sobre exoneración y eliminación de barreras a autónomos y pymes para poder acceder a las distintas subvenciones y ayudas económicas frente al COVID, habiendo resultado rechazada.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 2 de junio de 2021.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

## PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

RESOLUCIÓN APROBADA

**10L/PNLC-0067 Sobre aplazamiento de la fecha de justificación para los expedientes con plazo de justificación en 2020 y 2021 de las subvenciones del Programa de Desarrollo Rural de Canarias para el periodo 2014-2020.**

(Publicación: BOPC núm. 149, de 26/3/2021).

**Presidencia**

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, en sesión celebrada el día 19 de mayo de 2021, debatió la proposición no de ley del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre aplazamiento de la fecha de justificación para los expedientes con plazo de justificación en 2020 y 2021 de las subvenciones del Programa de Desarrollo Rural de Canarias para el periodo 2014-2020, habiéndose adoptado resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias al aplazamiento de la fecha de justificación por un tiempo de dos años para los expedientes del PDR de Canarias con plazo de justificación en 2020 y 2021, sin que los beneficiarios de subvenciones previstas en el Programa de Desarrollo Rural de Canarias para el periodo 2014-2020 pierdan el derecho al cobro parcial o total de las ayudas.*

En la sede del Parlamento, a 27 de mayo de 2021.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.



Parlamento de Canarias